

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C., 16 DE MAYO DEL 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

EL SUSCRITO DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES BAJO LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA.

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR
NIT. 8911800082

DOMICILIO: Huila

DIRECCIÓN: Calle 11 No. 5 - 63.

TELÉFONO: 8664452

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS:
notificacionesjudiciales@comfamiliarhuila.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 21 DE 1982, ARTÍCULO 42, Y LA LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 16, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN SUSTITUYAN O ADICIONEN. GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 0035 DE FECHA 15/04/1966 EMITIDA POR EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30° DE LOS ESTATUTOS, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CORPORACIÓN ESTÁN A CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIEN SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN SU PRIMERA REUNIÓN PARA PERÍODOS DE CUATRO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN Y SIN PERJURIO DE SU REMOCIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN CASO QUE NO SE LLEVE A EFECTO LA ELECCIÓN, CONTINUARÁ COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO QUIEN HAYA SIDO ELEGIDO PARA EL PERÍODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

**DIRECTORES
ADMINISTRATIVOS****NOMBRES****CÉDULA DE
CIUDADANÍA****RESOLUCIÓN MEDIANTE
LA CUAL SE APROBÓ
SU DESIGNACIÓN**

PRINCIPAL

Luis Miguel Losada Polanco

12.112.057

0339

17/06/2016

SUPLENTE

C E R T I F I C A**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

A. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos, reglamentos internos, órdenes y resoluciones emanadas de los diferentes órganos de la Corporación, las directrices del Gobierno Nacional y los ordenamientos de la Superintendencia del Subsidio Familiar. B. Ejercer la representación legal de la Corporación. C. Ejecutar la política administrativa y financiera de la CAJA y las determinaciones del Consejo Directivo. D. Presentar a consideración del Consejo Directivo los planes y programas de inversión y organización de servicios y el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos. E. Cobrar y recibir a nombre de la Corporación los bienes en especie o en dinero que en forma de aportes, contribuciones o de cualquier otro origen, ingresen a la misma y disponer su inversión de acuerdo con la Ley, los presentes Estatutos y las determinaciones del Consejo Directivo. F. Presentar ante la Superintendencia del Subsidio Familiar los informes generales o periódicos que se le soliciten sobre actividades desarrolladas, el estado de ejecución de planes y programas y la situación general de la entidad. G. Presentar a la Asamblea General el informe anual de labores acompañado de las cuentas, balances y Estados Financieros del correspondiente ejercicio. H. Sugerir a la Asamblea General de común acuerdo con el Consejo Directivo, las innovaciones que a su juicio sea conveniente llevar a cabo para el mejor cumplimiento de sus fines. I. Llevar a efecto el control y vigilancia de los aportes patronales, de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley, los Estatutos y reglamentos internos de la Corporación. J. Someter a consideración del Consejo Directivo los proyectos de organización administrativa de la Entidad, planta de personal, manual de funciones, reglamento de trabajo y asignación de salarios. K. Presentar al Consejo Directivo iniciativas y proyectos encaminados a la buena marcha de la Corporación. L. Nombrar y remover libremente al personal de la Corporación, a excepción de aquellos funcionarios cuyo nombramiento corresponde a la Asamblea General o al Consejo Directivo. LL. Presentar anualmente a consideración del Consejo Directivo un programa de trabajo para desarrollarlo en la vigencia respectiva. M. Rendir al Consejo Directivo informes trimestrales de gestión y resultados. N. Suscribir los contratos que requiera el normal funcionamiento de la CAJA con sujeción a lo preceptuado en estos Estatutos. O. Ordenar gastos de acuerdo con la competencia que le asigne el Consejo Directivo. P. Velar porque se cumplan en la Corporación las normas legales y estatutarias sobre incompatibilidad y prohibiciones. Q. Ejercer las demás funciones que le asigne la Asamblea General o el Consejo Directivo, así como las inherentes a la naturaleza de su cargo.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN EL NUMERAL 9 DEL ACTA NO. 061 DEL 24 DE JUNIO DE 2020, LA ASAMBLEA GENERAL DE EMPLEADORES AFILIADOS POR MAYORÍA EN LA VOTACIÓN RATIFICÓ QUE LA CUANTÍA MÁXIMA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO EN QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES ÁRA EL AÑO 2020. ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 529 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020. SEGÚN ES ACTA NO. 059 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS, EFECTUADA EL 20 DE JUNIO DE 2018 Y APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0643 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL PODRÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO CELEBRAR CONTRATOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA CUAL SE MANTUVO EN QUINIENTOS (500 SMLMV) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES

CERTIFICA

CONSEJO DIRECTIVO

PERIODO 2015 - 2019

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0280 del 27/05/2015 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 16/07/2015:

EMPLEADORES

PRINCIPAL		
REGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER REGLÓN	Empresa: N/A Nit Empresa: N/A Dirección Empresa: Calle 3 No. 11 - 35 Local 34 C.C. El Molino de GARZÓN	Principal 1: José Fernando Lamilla Rincón Cédula: 19.404.946 de Bogotá, D.C.
SEGUNDO REGLÓN	Empresa: Compañía Empresarial del Huila Ltda Nit Empresa: 813.005.070-8 Dirección Empresa: Carrera 5 No. 5 - 46 de Neiva	Principal 2: Ramón Antonio García Jácome Cédula: 13.448.510 de Tibú (Norte de Santander)
TERCER REGLÓN	Empresa: No aplica Nit Empresa: No aplica Dirección Empresa: Calle 18 No. 44-19 de Neiva	Principal 3: Francisco Javier Lozano Solórzano Cédula: 11.298.636 de Girardot (Cundinamarca)



CUARTO RENGLÓN	Empresa: N/A Nit Empresa: N/A Dirección Empresa: Carrera 3 No. 7 - 42 de Pitalito	Principal 4: José Adán Rodríguez Rojas Cédula: 12.228.635 de Pitalito (Huila)
QUINTO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Principal 5: Cédula:
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	Empresa: Asociación de Avicultores de La Plata - ASOAVIP Nit Empresa: 813005334 - 7 Dirección Empresa: CARRERA 3 No. 4 - 48 Barrio García Rovira de La Plata	Suplente 1: Nelson Enrique Trujillo Hernández Cédula: 12.276.567 de La Plata
SEGUNDO RENGLÓN	Empresa: N/A Nit Empresa: N/A Dirección Empresa: Av. La Toma, No. 8 - 55 Edificio Antares Apto 603 de Neiva	Suplente 2: Álvaro Santofimio Torres Cédula: 11.293.280 de Girardot (Cundinamarca)
TERCER RENGLÓN	Empresa: Mercasur LTDA. - EN REESTRUCTURACIÓN Nit Empresa: 813002158 - 3 Dirección Empresa: Carrera 5 No. 38 - 61 Sur Local 2252-2253 de Neiva	Suplente 3: Jorge Eliécer Acosta Álvarez Cédula: 7.688.212 de Neiva
CUARTO RENGLÓN	Empresa: Asociación de Ganaderos del Centro del Huila - ASOGACENTRO Nit Empresa: 900060236- 2 Dirección Empresa: Carrera 11 No. 2 - 67 Centro Comercial El Molino Local 21 de Garzón, Huila	Suplente 4: Camila José Betancourt Beltrán Cédula: 52.470.705 de Bogotá, D.C.
QUINTO RENGLÓN	Empresa: Inversiones Audicolor S.A.S Nit Empresa: 860.534.740-4 Dirección Empresa: Calle 16 No. 9 - 37 de Neiva, Huila	Suplente 5: Eduardo Villareal Puentes Cédula: 12.120.296 de Neiva, Huila
SEXTO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 6: Cédula:
SÉPTIMO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 7: Cédula:
OCTAVO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 8: Cédula:

Identificador: vLuC ZLPI uT+M CWuO nK7Z IFbb yfC=
La validez de este documento puede verificarse en: <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

NOVENO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 9: Cédula:
DÉCIMO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 10: Cédula:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3632 del 23/09/2019 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 03/10/2019:

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	TRABAJADOR	AFILIADO
PRIMER RENGLÓN	Principal 1: Oscar Mauricio Cerquera Ortíz Cédula: 7.702.713 de Neiva, Huila	Empresa: Fiscalía General de la Nación - Dirección Seccional Huila Nit Empresa: 800.187.609-1 Dirección Empresa: Carrera 4 N° 3 - 41 PISO 2 de Pitalito, Huila
SEGUNDO RENGLÓN	Principal 2: Jose Luis Castellanos Chavez Cédula: 12.124.269 de Neiva, Huila	Empresa: Secretaría de Educación Municipal de Neiva Nit Empresa: 891180009-1 Dirección Empresa: CARRERA 5 N° 9 - 74 de Neiva, Huila
TERCER RENGLÓN	Principal 3: Blanca Eliana Ramirez Silva Cédula: 55166181 de Neiva, Huila	Empresa: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Nit Empresa: 800.197.268-4 Dirección Empresa: CALLE 7 N° 6 36 de Neiva, Huila
CUARTO RENGLÓN	Principal 4: Miller Silva Castañeda Cédula: 12.115.865 de Neiva, Huila	Empresa: Gobernación del Huila Nit Empresa: 800.103.913-4 Dirección Empresa: Calle 2 con Carrera 4 Esquina de Neiva, Huila
QUINTO RENGLÓN	Principal 5 Aníbal Andrés Charry Bressan Cédula: 7.707.456 de Neiva, Huila	Empresa: RESPALDO Y LOGISTICA JAG Nit Empresa: 901201983-6 Dirección Empresa: CALLE 9 N° 3 - 50 OF. 217 de Neiva, Huila
SUPLENTE		
RENGLON	TRABAJADOR	AFILIADO
PRIMER RENGLÓN	Suplente 1 Luz Myriam Gutiérrez Valenzuela Cédula: 26.558.942 de Rivera, Huila	Empresa: E.S.E Municipal Manuel Castro Tovar Nit Empresa: 813.005.295-8 Dirección Empresa: Carrera 14 A N° 9 A 65 de Pitalito, Huila

SEGUNDO RENGLÓN	Suplente 2 rafael Hernández Chavarro Cédula: 12.117.845 de N/R	Empresa: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP Nit Empresa: Dirección Empresa: N/r de NEIVA
TERCER RENGLÓN	Suplente 3 Gerardo Lugo Castro Cédula: 12.189.488 de Garzón, Huila	Empresa: Empresas Públicas de Garzón Nit Empresa: 891.180.074-9 Dirección Empresa: Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso – Oficina 3-013 de Garzón, Huila
CUARTO RENGLÓN	Suplente 4 Clara Ruby Flórez Osso Cédula: 36170001 de Neiva, Huila	Empresa: Banco de Bogotá Nit Empresa: 860002964 Dirección Empresa: Carrera 5 N° 6 22 de Neiva, Huila
QUINTO RENGLÓN	Suplente 5 Maria Cristina Sánchez Murcia Cédula: 36.273.952 de Pitalito, Huila	Empresa: Alcaldía Municipal de Pitalito Nit Empresa: 891.180.077 Dirección Empresa: Carrera 3 N° 4 - 78 de Pitalito, Huila
SEXTO RENGLÓN	Suplente 6: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
SÉPTIMO RENGLÓN	Suplente 7: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
OCTAVO RENGLÓN	Suplente 8: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
NOVENO RENGLÓN	Suplente 9: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
DÉCIMO RENGLÓN	Suplente 10: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:

CERTIFICA

REVISOR FISCAL

PERIODO 2015-2019 Ó SU DESIGNACIÓN

**REVISORES
FISCALES**

**PERSONA
JURIDICA**

NOMBRES

**CÉDULA DE
CIUDADANÍA**

**TARJETA
PROFESIONAL**

**RESOLUCIÓN
MEDIANTE LA
CUAL SE**

**APROBÓ SU
DESIGNACIÓN**

PRINCIPAL	CONTRI LTDA NIT. 800.079.802- 2	YESID ORLANDO PERDOMO GUERRERO	12.104.794	12855-T	0280 27/05/2015
SUPLENTE	N/A	Maria Teresa Martínez Rodríguez	36.306.242 expedida en Neiva	117990-T	0280 27/05/2015

Carlos Andrés Esquiaqui Rangel

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO
FAMILIAR**

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
PBX: (57+1) 348 7800 Bogotá - Colombia
Línea Gratuita Nacional: 018000 910 110 en Bogotá D.C.: 3487777
www.ssf.gov.co - email ssf@ssf.gov.co

Identificador: vLuC ZLPI uT+M CWuO nK7Z IFbb yfC=
La validez de este documento puede verificarse en: <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Documento firmado digitalmente